



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1 MW. Expte.: GE-M/144/07. (2008060488)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Ángel Murga Romero, con domicilio en C/ Antonio Pesini 1, 7.º C, 06011 Badajoz, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Ángel Murga Romero, de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales, de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 400 kVA con relación de transformación 20/0,4-0,230 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
 - 2 C.T. de tensión, con dos transformadores cada uno de ellos, de 630 y 400 kVA respectivamente y relación de transformación 20/B2 kV.
 - Centro de seccionamiento de MT, alojado en uno de los dos centros de transformación.
 - La línea de evacuación, de 20 kV, será mixta aérea-subterránea. El primer tramo será subterráneo, de 5 m de longitud, y unirá la salida de cada centro de transformación (y centro de seccionamiento) con el apoyo donde se realizará el paso a aéreo. A partir del apoyo mencionado, la línea será aérea, de 20 kV y 214 m de longitud, y conectará en el punto de conexión concedido por la compañía en la LAMT de 20 kV denominada OLIVA de Subestación Jerez.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcela 113 del polígono 23, del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).
- Promotores: Ángel Murga Romero, María José Murga Romero, Gabriel Pérez Pastur, Manuel Joaquín de la Paz López, Manuel Labrador Jaime, Rocío Gimeno Cabanillas, Aurelia Ramona Romero Sánchez, Isidro Murga Romero, Amalia Jesús Murga Romero, Segundo Andrés Murga Romero.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 6 de febrero de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •